## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-01010-00

Observado el escrito allegado por la parte actora (núm. 011), se ordena oficiar al representante legal de Credicorp Capital Colombia S.A. para que amplié la respuesta dada al oficio No. 2139 del 24 de agosto de 2022, esto es, informe a este Juzgado el estado de cuenta, respecto de la inversión que ZR Ingeniería S.A. poseía en esa entidad durante el periodo 8 de septiembre de 2022 (fecha de recepción del oficio), y el 21 de septiembre de 2022 (data en la que dieron respuesta a lo requerido en dicho documento), lo anterior con motivo a la medida cautelar decretada en contra ZR Ingeniería S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

**JUEZ** 

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 078 de hoy 11 DE OCTUBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

## Firmado Por: Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fd43864b63dac6973175fde3b71644ae9e160653995834eebf09cde9bc49a3**Documento generado en 06/10/2022 04:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica